



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes



Firmado digitalmente por:
 RODRIGUEZ CACERES, Decano de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 ANTONIO DNI:29468612 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 15/05/2026 14:20:16-0500



Firmado digitalmente por:
 LAZARO ANAYA JOEL JHONNY
 FIR 70425208 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15/05/2026 09:14:33-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría:	Dirección de Disponibilidad de Predios – (DDP)
Meta Presupuestaria:	41
Actividad del POI:	EXPROPIACION E INDEMNIZACION - SEGUNDO GRUPO - AEROPUERTOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio por producto para realizar el relevamiento, cuantificación, verificación de infraestructura existente, estimación de costos para demoliciones de predios y liberación de interferencias de redes ubicados en polígonos priorizados en el PMD Aeropuerto "Inca Manco Cápac" – Juliaca, en el Marco del Decreto Legislativo 1192 y sus modificatorias.

2. OBJETIVO

Contratar el servicio por producto para recopilar información del relevamiento catastral de todas las redes de telecomunicaciones como parte de la identificación de interferencia ubicadas en las áreas de ampliación del PMD Aeropuerto "Inca Manco Cápac" – Juliaca, estimación de costos de demolición y proponer las alternativas de retiro y/o reubicación para su correspondiente liberación en el marco del Decreto Legislativo 1192 y sus modificatorias.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca agilizar y fortalecer la gestión del proceso de la liberación de interferencias, para lograr la ampliación del Plan Maestro de Desarrollo Aeropuerto "Inca Manco Cápac" – Juliaca.

4. ALCANCE

Ítem	Cantidad	Unid. Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	Servicio por producto para realizar el relevamiento, cuantificación, verificación de infraestructura existente, estimación de costos para demoliciones de predios y liberación de interferencias de redes ubicados en polígonos priorizados en el PMD Aeropuerto "Inca Manco Cápac" – Juliaca, en el Marco del Decreto Legislativo 1192 y sus modificatorias.

5. ANTECEDENTES

No aplica.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. Descripción, características y cantidades:

Etapas de Campo:

- a) Realizar el relevamiento catastral de redes, infraestructura y/o instalaciones existentes ubicadas en las áreas de ampliación del PMD Aeropuerto de Juliaca.

Ver imágenes del N° 01 al N° 02.

Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1lqFqCEEbrZjcdcbTP5p12jRsWRJA_eJV?usp=s_haring

Para la entrega parcial de áreas libres al concesionario, el equipó estableció las prioridades tanto en la parte predial como de interferencias, para poder gestionar la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

entrega de áreas al concesionario para el inicio de las inversiones, teniendo como primera prioridad.

- Polígono de zonas rurales (Imagen 01), el cual se presente interferencia focalizadas de redes eléctricas, agua potable y telecomunicaciones, así como evaluar trabajos de demoliciones.
- Polígono del acceso de vía a reponer (Imagen 02), que considerar, además de la reubicación de redes consideradas como interferencias, el análisis, costeo y ejecución de demolición de los predios adquiridos y por adquirir.

Imagen N° 01: PRIORIDAD 1 (Polígono de zonas rurales) color amarillo

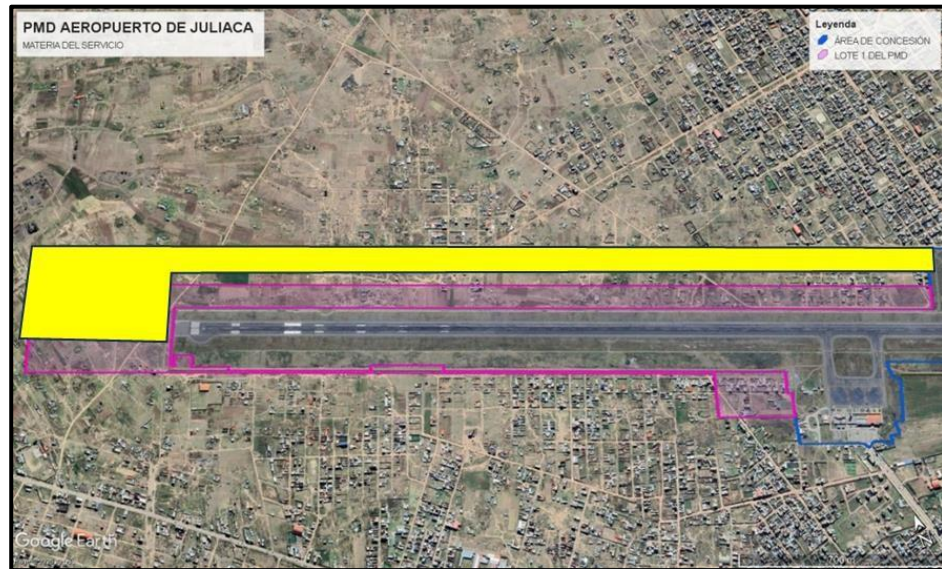
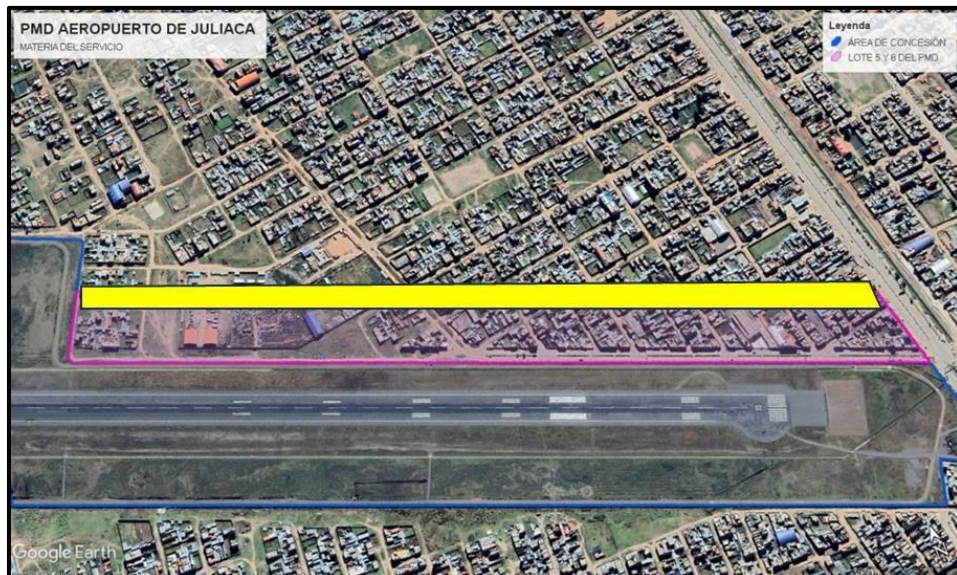


Imagen N° 02: PRIORIDAD 1 (Polígono del acceso proyectado) color amarillo



- Toma de coordenadas con el GPS de los elementos fijos que puedan ser representados por puntos (postes, mufas, cajas drop, etc.) que permita trasladarlos a un plano georreferenciado DWG / KMZ.
- Proyectar los puntos de conexión / alimentación de inicio y fin de las redes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

identificadas, aun cuando estas se encuentren fuera del PMD Aeropuerto de Juliaca.

- d) Realizar reuniones de coordinación con los propietarios, implicados y/o responsables de brindar los servicios de manera que se garantice la titularidad y funcionamiento de las redes e infraestructura identificada dentro del PMD Aeropuerto de Juliaca.

Etapas de Gabinete:

- e) Tres (03) Informes que incluya los avances en la gestión técnica de liberación de interferencias, trabajos de demolición en los polígonos priorizados.
- f) Tres (03) Planos base de trazo de las redes e infraestructura existente de telecomunicaciones, eléctricas, y agua, zonas de demolición, en los polígonos priorizados, que permita identificar su ubicación, recorrido y despliegue en formato KMZ y/o DWG superpuestas a las áreas de ampliación del PMD Aeropuerto de Juliaca.
- g) Tres (03) Planos del planteamiento para la Liberación de la Interferencias, así esta incluya sólo retiro, reubicación y/o adecuación de las redes de cada una de las interferencias identificadas, el plano debe contener la identificación de los lotes que se encuentran con vivencia y sin vivencia.
- h) Tres (03) reportes del panel fotográfico detallado, en el que se evidencie los trabajos realizados en campo.
- i) Tres (03) presupuestos bases de los trabajos de liberación de interferencias y/o demoliciones.

NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.1.1 Entregables:

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable según lo descrito en el numeral 6.1., de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none">- Un (01) informe que incluya los avances en la gestión técnica de liberación de interferencias y/o trabajos de demolición en los polígonos priorizados.- Un (01) reporte del plano base de trazo de las redes y/o infraestructura existente de telecomunicaciones y/o eléctricas y/o agua y/o zonas de demolición, en los polígonos priorizados, que permita identificar su ubicación, recorrido y despliegue en formato KMZ y/o DWG superpuestas a las áreas de ampliación del PMD Aeropuerto de Juliaca.- Un (01) plano del planteamiento para la Liberación de la Interferencias, así esta incluya sólo retiro y/o reubicación y/o adecuación de las redes de cada una de las interferencias identificadas, el plano debe contener la identificación de los lotes que se encuentran con vivencia y/o sin vivencia.- Un (01) reporte del panel fotográfico detallado, en el que se evidencie los trabajos realizados en campo.- Un (01) reporte del presupuesto base de los trabajos de liberación de interferencias y/o demoliciones.	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir de la entrega de la documentación indicada en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia.



Segundo Entregable	<ul style="list-style-type: none"> - Un (01) informe que incluya los avances en la gestión técnica de liberación de interferencias y/o trabajos de demolición en los polígonos priorizados. - Un (01) reporte del plano base de trazo de las redes y/o infraestructura existente de telecomunicaciones y/o eléctricas y/o agua y/o zonas de demolición, en los polígonos priorizados, que permita identificar su ubicación, recorrido y despliegue en formato KMZ y/o DWG superpuestas a las áreas de ampliación del PMD Aeropuerto de Juliaca. - Un (01) plano del planteamiento para la Liberación de la Interferencias, así esta incluya sólo retiro y/o reubicación y/o adecuación de las redes de cada una de las interferencias identificadas, el plano debe contener la identificación de los lotes que se encuentran con vivencia y/o sin vivencia. - Un (01) reporte del panel fotográfico detallado, en el que se evidencie los trabajos realizados en campo. - Un (01) reporte del presupuesto base de los trabajos de liberación de interferencias y/o demoliciones. 	Hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir de la entrega de la documentación indicada en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia.
Tercer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> - Un (01) informe que incluya los avances en la gestión técnica de liberación de interferencias y/o trabajos de demolición en los polígonos priorizados. - Un (01) reporte del plano base de trazo de las redes y/o infraestructura existente de telecomunicaciones y/o eléctricas y/o agua y/o zonas de demolición, en los polígonos priorizados, que permita identificar su ubicación, recorrido y despliegue en formato KMZ y/o DWG superpuestas a las áreas de ampliación del PMD Aeropuerto de Juliaca. - Un (01) plano del planteamiento para la Liberación de la Interferencias, así esta incluya sólo retiro y/o reubicación y/o adecuación de las redes de cada una de las interferencias identificadas, el plano debe contener la identificación de los lotes que se encuentran con vivencia y/o sin vivencia. - Un (01) reporte del panel fotográfico detallado, en el que se evidencie los trabajos realizados en campo. - Un (01) reporte del presupuesto base de los trabajos de liberación de interferencias y/o demoliciones. 	Hasta noventa (90) días calendario contabilizados a partir de la entrega de la documentación indicada en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia.

El Proveedor presentará los planos del catastro de las redes identificadas con la siguiente información:

- En los planos, EL PROVEEDOR mostrará la ubicación de las redes existentes, incluyendo el análisis de las distancias al área del proyecto; y serán presentadas en formato A1 a escala 1/500, o que permita su apreciación en forma clara.
- Todos los detalles se presentarán en un informe específico incluyendo planos y archivos en CD.
- La información georreferenciada utilizada en los planos se presentará en formato AutoCAD (DWG), así como en formato Shapefile (SHP), con las especificaciones respecto a los atributos o campos de información de cada objeto.
- Sistema de Coordenadas Planas Universal Transverse Mercator (UTM).
- Datum de referencia World Geographic System 1984 (WGS84).
- Planos para la presentación en el estudio será en Formato DWG.



Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad (<https://mpv.mtc.gob.pe>) dirigido a la Dirección de Disponibilidad de Predios, responsable de dar la conformidad.

La presentación de cada entregable deberá realizarse, como mínimo, en dos (02) archivos, denominados ARCHIVO 01 y ARCHIVO 02, en formato PDF. En caso de que existan documentos de sustento que formen parte del entregable en formatos distintos al PDF, estos deberán ser comprimidos en formato WinRAR o ZIP. No se admitirá la presentación de entregables mediante enlaces (links); de incumplirse esta disposición, el entregable será considerado como no presentado.

ARCHIVO 01

Deberá consistir en un (01) único archivo PDF, debidamente integrado y ordenado, que contenga la siguiente documentación:

1. Carta de presentación del entregable.
2. Términos de Referencia.
3. Orden de Servicio.
4. Correo electrónico de notificación de la Orden de Servicio.
5. Comprobante de pago (crédito), en el cual deberá precisarse el número de entregable y el número de la Orden de Servicio.
6. Suspensión de renta de cuarta categoría, de corresponder.
7. Formato CCI.

ARCHIVO 02

Deberá contener el entregable propiamente dicho, desarrollado de manera explícita y ordenada conforme a lo establecido en el numeral 6.1.1 de los Términos de Referencia. No se admitirá la inclusión de enlaces (links).

En caso de que, por la densidad de la información, el archivo supere los 20 MB, podrá dividirse en varios archivos PDF, los cuales deberán denominarse de la siguiente manera:

- ARCHIVO 02_parte1
- ARCHIVO 02_parte2

Cuando el entregable requiera la presentación de archivos en formatos distintos al PDF, estos deberán ser comprimidos en formato WinRAR o ZIP y presentados bajo la denominación ARCHIVO 02_anexos.

6.1.2 Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3 Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

6.1.4 Gastos por desplazamiento:

El servicio será a todo costo y asumido por el contratista.

6.1.5 Recursos:

Servicio a todo costo que incluye:

- o Computadora estacionaria o laptop para procesamiento de información de campo y elaboración de planos.
- o Comunicación (teléfono móvil e internet inalámbrico).
- o Implementos de Seguridad (casco, chalecos, bota, lentes protectores, etc.).
- o Movilidad y combustible.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

9.1. Plazo

El plazo de la prestación del servicio será **noventa (90) días calendario**, contabilizados a partir de la entrega de la documentación indicada en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia.

9.2. Lugar de prestación

Para la recopilación de información el servicio se realizará en Puno - Juliaca, y para los trabajos en gabinete, en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES:

- Persona Natural o Jurídica
- Tener Registro Único del Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que valor del bien sea menor o igual a 1UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.
- Tener seguro universal de salud (ESSALUD o SIS) o seguro de salud particular (EPS) o SCTR (de ser el caso, con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio y deberá ser acreditado al inicio de la ejecución del servicio).

10.2. CONDICIONES PARTICULARES:

a) Capacidad legal

No aplica.

b) Personal clave

- Título Universitario en las carreras de Ingeniería Civil y/o Arquitectura.
- Diplomado en Adquisición, Liberación y Expropiación para obras de Infraestructura y/o Diplomado en Gestión de Proyectos y/o Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos, Rurales y Estatales y/o Diseño, Construcción, Supervisión, Conservación y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Mantenimiento de Proyectos de Infraestructura. (Mínimo 90 horas).

- Curso en AutoCAD y/o Catastro y Vinculación con Registro de Predios y/o Administración y Saneamiento físico legal de predios estatales y/o AutoDESK y/o Gestión de Proyectos Ambientales. (Mínimo 40 horas acumulativas).

Acreditación: el perfil del proveedor se acreditará con copia simple de títulos, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el perfil del proveedor.

c) Experiencia del personal clave

- Experiencia general de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica de dos (02) años en Servicio de Saneamiento Físico Legal y/o Servicio de Valorizaciones y/o Compensación de Predios y/o Servicio de Supervisor de Obras y/o Servicio de Liberación de Interferencias y/o Servicio de Liberación de Predios y/o Servicio de Asistencia en Gestión de Proyectos y/o Especialista Técnico Predial y/o Servicio de Diagnóstico Técnico de Predios y/o Servicio de Residente de Obra y/o Servicio de Residente de Supervisión, en el sector público y/o privado.

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias (ii) copia simple de contratos y/u orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

d) Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 30,000.00 (Treinta mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Liberación de Interferencias y/o Servicio de Diagnóstico técnico de Predios y/o Servicio de Residencia de obra y/o Supervisión de Obra y/o Servicio de Gestión de Proyectos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad, o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

**e) Equipamiento estratégico**

No aplica.

f) Infraestructura estratégica

No aplica.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

El proveedor deberá coordinar directamente con los titulares de las redes e infraestructura durante el proceso de despliegue y ejecución de las actividades de campo con quienes deberá generar actas. Así también, será responsable de gestionar las autorizaciones que correspondan.

El proveedor se encargará de solicitar los permisos correspondientes con las autoridades competentes para poder realizar los piques de exploración (de ser necesario) y demás trabajos de campo.

El proveedor coordinará con el equipo técnico a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios para informar respecto a las gestiones realizadas afines a la solicitud de acompañamiento de representantes de las EPS identificadas para el proceso de ejecución de piques, con la finalidad de que aseguren el correcto tratamiento de la infraestructura a su cargo durante el desarrollo de los trabajos. Para tal efecto, la Entidad comunicara mediante correo electrónico al contratista al día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el nombre y datos de contacto del personal de la Dirección de Disponibilidad de Predios con el cual debe realizar las coordinaciones.

El Proveedor deberá realizar el procedimiento para la ejecución de los piques, toma de datos, mediciones y demás acciones necesarias para la toma total de la información correspondiente a las redes e infraestructuras existentes subterráneas.

El proveedor para ejecutar el servicio deberá planificar las actividades ajustándose a las actividades y especificaciones establecidas en el presente Terminó de Referencias y presentar el Plan de Trabajo, para la ejecución de los trabajos de campo y gabinete.

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proporcionará al proveedor la documentación e información sobre el proyecto PMD Aeropuerto de Juliaca (planos en formato pdf y DWG) al contratista en un plazo máximo de hasta tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, con la finalidad de tomar conocimiento de los parámetros y/o del polígono de análisis de manera anticipada para ser consideradas en el desarrollo del servicio.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará efectivo en tres (03) armadas, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

NRO. DE PAGOS	REQUISITO PARA PAGO
Primer pago	33% del monto total de la orden de servicio previa, presentación del primer entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Segundo pago	33% del monto total de la orden de servicio previa, presentación del segundo entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.



Tercer pago	34% del monto total de la orden de servicio previa, presentación del tercer entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
-------------	---

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría, de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Disponibilidad de Predios, previo Informe del Líder del Equipo de Liberación de Interferencias y Visto Bueno de la Coordinación General de Aeropuertos, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

Se considerará, además, la aplicación de las penalidades por infracción realizada por el proveedor durante el desarrollo del servicio, conforme a los siguiente:

Descripción	Monto	Procedimiento
El personal titular y clave del servicio no participa en las reuniones programadas por la DDP durante el desarrollo del servicio.	Será de (0.02% del monto contratado) por cada día de ausencia del personal.	Por medio de la formulación de un informe elaborado por la Coordinación General de Aeropuertos que justifique el incumplimiento.
El personal titular y clave del servicio no se encuentra de manera permanente en el desarrollo de las actividades de campo.	Será de (0.02% del monto contratado) por ocurrencia.	Por medio de la formulación de un informe elaborado por la Coordinación General de Aeropuertos que justifique el incumplimiento.
No se respeta el procedimiento establecido por EL CONTRATISTA en materia de seguridad durante el desarrollo de las actividades de campo.	Será de (0.05% del monto contratado) por ocurrencia.	Por medio de la formulación de un informe elaborado por la Coordinación General de Aeropuertos que justifique el incumplimiento.
EL CONTRATISTA no comunica hitos importantes a ejecutar y pone en riesgo el desarrollo regular de los trabajos.	Será de (0.05% del monto contratado) por ocurrencia.	Por medio de la formulación de un informe elaborado por la Coordinación General de Aeropuertos que justifique el incumplimiento.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO³

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

³ 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.

- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin

⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIA

No aplica

26. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Publicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

Incluir de corresponder.

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.